



Delante de vos señores

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

Dixo: Que por el Dnyuicio, que causa, y puede
causar en la nuda obra referida, se oponen y la
concordia, por que dexiendo la obra ordenada por
el Sr. Dn. Juan de S. Juan, y Sr. Juan de S. Juan, al qual la obra
se dio licencia con los requisitos necesarios, no se
han hecho cumplidos en la que por concordia
se hizo, y los capitulares de este año próximo
pavado con el Sr. Dn. Juan de S. Juan, y Sr. Juan de S. Juan, y
concordia de causa, y de los Dnyuicios, que por
dian requirir, la qual, por lo que se oponen
a que los susos Dnos. fonsarían traer, o guatar
vaxas para recoger las cosas de concordia,
y extraviadas al conoso principal por la
superficie, y con esto conia sus Ynconve
nientes, pero que en el dia ya toniam la
obra tan profunda, como a vides, de la obra
de y a su Ymmediata, como sur tiro de
Crepeta, y a la parte de abajo, con vides de
profundizar mas la obra, y tanta prin
cipada, en lo que se advierte visiblemente
el Dnyuicio, que causa, y el mas, que por

